



AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 20:00 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE PRESIDENTE: D. ANTONIO TORRES RUIZ**

**CONCEJALES:**

**D. BLAS NAVARRO RAMOS  
DÑA. ISABEL RAMOS AVALOS  
DÑA. ANA BELEN PORTERO LAO**

**SECRETARIO-INTERVENTOR: D. MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA**

En la Casa Consistorial de Abrucena, siendo las veinte horas del día ocho de octubre de dos mil quince, se reúnen los Sres. Concejales de este órgano colegiado con la asistencia de todos los relacionados al principio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

La Sesión que es presidida por el Sr. Alcalde, D. Antonio Torres Ruiz, dispone de la presencia del Sr. Secretario que actúa en razón de su cargo.

A la hora mencionada, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar por su orden los diferentes puntos de la convocatoria.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR.**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la última Sesión celebrada con carácter ordinario en fecha 9 de septiembre de 2015.

**2.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.**

**2.1.- D. JOSE BLAS MOLINA SALMERON, SOLICITA EXENCION SOBRE  
IMPUESTO DE VEHICULOS.**

D. José Blas Molina Salmerón, con DNI 76660701 E, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula B 7604 DD, marca RENAULT, modelo 7, con fecha de matriculación de 06/10/1978 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. José Blas Molina Salmerón, con DNI 76660701 E, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula B 7604 DD, marca RENAULT, modelo 7, con fecha de matriculación de 06/10/1978 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2016.



AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)

### **2.6.- D. ANTONIO SALMERON HERNANDEZ, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.**

D. Antonio Salmerón Hernández, con DNI 27164122 H, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 7279 O, marca RENAULT, modelo 21, con fecha de matriculación de 11/07/1990 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Antonio Salmerón Hernández, con DNI 27164122 H, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 7279 O, marca RENAULT, modelo 21, con fecha de matriculación de 11/07/1990 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2016.

### **3.- URBANISMO, LICENCIAS Y PERMISOS.**

#### **3.1.- D. JAIME AVALOS HERNANDEZ SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR.**

D. Jaime Avalos Hernández solicita Licencia de Obra Menor consistente en INSTALACION DE CALDERA CON ADAPTACION DE SALA EXISTENTE PARA CONSTRUIR SILO DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE E INSTALACION DE EQUIPO SOLAR PARA AGUA CALIENTE, en una edificación sita en la Camino de Abla, nº 28 A de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad conceder a D. Jaime Avalos Hernández Licencia de Obra Menor consistente en INSTALACION DE CALDERA CON ADAPTACION DE SALA EXISTENTE PARA CONSTRUIR SILO DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE E INSTALACION DE EQUIPO SOLAR PARA AGUA CALIENTE, en una edificación sita en la Camino de Abla, nº 28 A de Abrucena.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 17.690,00 €.

La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

#### **3.4.- D. JUAN MARIA JIMENEZ SALVADOR SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR.**



**AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)**

D. Juan María Jiménez Salvador solicita Licencia de Obra Menor consistente en REHABILITACION DE COCINA Y SUSTITUCION DE BALCONERA Y PUERTA EXTERIOR en una edificación sita en la C. Perro nº 13 de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad conceder a D. Juan María Jiménez Salvador Licencia de Obra Menor consistente en REHABILITACION DE COCINA Y SUSTITUCION DE BALCONERA Y PUERTA EXTERIOR en una edificación sita en la C. Perro nº 13 de Abrucena.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 1.500,00 €.

La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

**3.5.- DÑA. MARIA DEL MAR BONO MORELL SOLICITA LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION.**

Dña. María del Mar Bono Morell, con DNI 27227875 S solicita Licencia de Ocupación de vivienda en C. del Agua nº 10 de Abrucena.

Una vez examinada la documentación obrante en el expediente, resulta que el uso de la edificación en cuestión es residencial y que existe antes de la entrada en vigor de las NNSS de Abrucena, cumpliendo con las condiciones establecidas en el art- 3.5.2 de las mismas. Por tanto, se declara que el inmueble NO SE ENCUENTRA EN SITUACION LEGAL DE FUERA DE ORDENACION.

Visto el informe técnico favorable de fecha 24 de septiembre de 2015, la Junta de gobierno acuerda por unanimidad conceder licencia de ocupación de vivienda en C. del Agua nº 10 de Abrucena a Dña. María del Mar Bono Morell.

**4.- HACIENDA.**

**4.1.- SUBVENCION PINTURA DE FACHADAS.**

A la vista de los ciudadanos y las viviendas beneficiarios de la subvención prevista en la Ordenanza Reguladora de Concesión de Ayudas para el Blanqueo y Mejora de Fachadas en el casco urbano.

La Junta de Gobierno acuerda autorizar los siguientes pagos tras comprobar la ejecución de los trabajos y cumplimiento de los requisitos:

- TORCUATO LAO MARTINEZ por importe de 52,00 €.
- DAVID RODRIGUEZ MARTINEZ por importe de 113,99 €.
- ANTONIO MOLINA SANCHEZ por importe de 250,00 €.



**AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)**

- JOSE ANTONIO TORRES MARTINEZ por importe de 250,00 €.
- ANTONIO PORTERO LAO por importe de 108,00 €.
- FLORENTINA FERNANDEZ RODRIGUEZ por importe de 74,00 €.

**4.2.- INSTALACION DE ALARMA.**

A la vista de lo informado por los servicios de mantenimiento municipales, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la colocación de un sistema de seguridad vía radio en el almacén de materiales del Ayuntamiento sito en Crta. De la Roza, con la empresa TODO SEGURIDAD, según oferta especial Ayuntamientos por importe de 80 €. Por instalación y 32 €. mensuales.

**4.3.- TRABAJOS DE RENOVACION DEL INVENTARIO MUNICIPAL.**

Por el Sr. Secretario se pone de manifiesto la obligación legal exigible de que, una vez incorporado a la contabilidad municipal el inventario municipal de bienes, deba procederse a su actualización y valoración adecuada.

A tal efecto se hace necesario la contratación de los servicios de una empresa consultora especializada en la realización de tasaciones y seguimiento de los bienes municipales.

La Junta de Gobierno a la vista de las tres ofertas y las condiciones presentadas acuerda por unanimidad adjudicar el contrato para la actualización del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento a la empresa AGF LOCAL S.L. por el importe de 13.380,00 más IVA.

**5.- ASUNTOS VARIOS.**

**5.1.-DENUNCIA POR ROBO.**

Por el Sr. Alcalde se informa que se ha presentado denuncia ante el Cuartel de la Guardia Civil de Fiñana por delito de robo con fuerza en las cosas, ocurrido durante este verano, con sustracción de material eléctrico (cable de cobre) de la red de alumbrado público municipal. El informe pericial de tasación asciende a la cantidad de 7.656,76 €.

**5.2- EDICTO PARA EL TABLON DE ANUNCIOS.**

Por el Sr. Secretario se informa que el Registro de la Propiedad de Gérgal, remite para publicar en el Tablón de Anuncios durante el plazo de un mes, la inscripción a favor de D. JUAN JIMENEZ BROCAL y DÑA. ENCARNACION MOLINA GARCIA de una vivienda, sita en Plaza San José. Todo ello acogiéndose a los beneficios del artículo 205 de la Ley Hipotecaria.

La Junta de Gobierno se da por enterada y ordena la continuación del expediente.



**AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)**

### **5.2.- SOLICITUD DE LICENCIA ANIMALES PELIGROSOS.**

D. José María Torres Serrano manifiesta tener un perro raza AMERICAN STANFORD y solicita la licencia municipal obligatoria.

Consultada la legislación estatal y autonómica vigente, esto es Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, R. D. 287/2002, de 22 de marzo, así como la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Resulta que, en ausencia de Ordenanza municipal, la tenencia de cualesquiera animales clasificados como potencialmente peligrosos, requerirá la previa obtención de una licencia administrativa, que será otorgada por el Ayuntamiento de Abrucena, cuando éste sea el municipio de residencia del propietario o detentador del animal.

Vista la documentación aportada en el expediente junto a la solicitud se observa la necesidad de aportar la siguiente documentación complementaria:

- Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento setenta y cinco mil euros (175.000,00€ euros).
- Localización del local o vivienda que habrá de albergar al animal, con indicación de las medidas de seguridad adoptadas.
- Declaración responsable de los antecedentes de agresiones o violencia con personas u otros animales en que haya incurrido.
- Declaración responsable con compromiso del buen manejo del animal, el cual solo podrá circular por la vía pública debidamente acompañado, sujeto con correa y con bozal al uso.
- Tratándose de segunda o posterior licencia en la misma persona, se aportará la ficha veterinaria de cada animal que posea.

Por todo ello, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad requerir al solicitante para que, con carácter previo al otorgamiento de la licencia, aporte al expediente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos enumerados.

Se advierte que la licencia, cuando sea concedida, tendrá una validez de cinco años y siempre que se mantengan las condiciones de uso y no exista denuncia fundada sobre el uso de la misma.

### **5.3.- SOLICITUD DE LICENCIA ANIMALES PELIGROSOS.**

D. Francisco Requena Gómez manifiesta tener un perro raza PIT BULL y solicita la licencia municipal obligatoria.

Consultada la legislación estatal y autonómica vigente, esto es Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, R. D. 287/2002, de 22 de marzo, así como la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.



**AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)**

Resulta que, en ausencia de Ordenanza municipal, la tenencia de cualesquiera animales clasificados como potencialmente peligrosos, requerirá la previa obtención de una licencia administrativa, que será otorgada por el Ayuntamiento de Abrucena, cuando éste sea el municipio de residencia del propietario o detentador del animal.

Vista la documentación aportada en el expediente junto a la solicitud se observa la necesidad de aportar la siguiente documentación complementaria:

- Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento setenta y cinco mil euros (175.000,00€ euros).
- Localización del local o vivienda que habrá de albergar al animal, con indicación de las medidas de seguridad adoptadas.
- Declaración responsable de los antecedentes de agresiones o violencia con personas u otros animales en que haya incurrido.
- Declaración responsable con compromiso del buen manejo del animal, el cual solo podrá circular por la vía pública debidamente acompañado, sujeto con correa y con bozal al uso.
- Tratándose de segunda o posterior licencia en la misma persona, se aportará la ficha veterinaria de cada animal que posea.

Por todo ello, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad requerir al solicitante para que, con carácter previo al otorgamiento de la licencia, aporte al expediente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos enumerados.

Se advierte que la licencia, cuando sea concedida, tendrá una validez de cinco años y siempre que se mantengan las condiciones de uso y no exista denuncia fundada sobre el uso de la misma.

**5.4.- SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD DE RECIBOS.**

Dña. Antonia Torres López, manifiesta que es propietaria de vivienda sita en C. San José, 22, contador B118, solicita cambio de titularidad de los recibos de agua y alcantarillado a su nombre.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad y autorizar el cambio de titularidad de los recibos de Basura y Agua de la vivienda sita en C. San José nº 22 que pasa de María Concepción López Salmerón a nombre de Antonia Torres López.

**5.5.- SOLICITUD COLOCACION DE FAROLA.**

A la vista de la solicitud formulada por Dña María Angeles Bretones Martínez, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad tomar en consideración la colocación de una farola en el Camino de Abla, en la calle lateral de la vivienda propiedad de la solicitante. Dicha instalación tendrá lugar coincidiendo con la ejecución de la Obra de Planes Provinciales denominada Iluminación del Camino de Abla.

**5.6.- SOLICITUD ACONDICIONAMIENTO DE RAMPA.**



**AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)**

A la vista de la solicitud formulada por D Antonio Salmerón López, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad tomar en consideración el acondicionamiento de la rampa sita en la calle lateral del inmueble sito en C. Agrupación Musical Musimix, 1. Dicha actuación tendrá lugar coincidiendo con la ejecución de la Obra del PFEA según disponibilidad de presupuesto.

**5.7.- SANCIONES DE TRAFICO.**

A la vista del informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad incoar expediente por la siguiente sanción de tráfico:

Importe 80,00 €.

Lugar de denuncia: Plaza de Andalucía

Fecha denuncia:22/09/2015.

Matrícula: 3289 DDW

Marca: HONDA CIVIC.

Titular: Rosario Hidalgo Salmerón.

Hecho denunciado: Estacionar en zona prohibida. Se adjunta foto.

**5.8.- SANCIONES DE TRAFICO.**

A la vista del informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad incoar expediente por la siguiente sanción de tráfico:

Importe 80,00 €.

Lugar de denuncia: Plaza de Andalucía

Fecha denuncia:18/09/2015.

Matrícula: AL 9904 S

Marca: FORD CURIER.

Titular: Carmelo Molina Hernández.

Hecho denunciado: Estacionar en zona prohibida. Se adjunta foto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la presente sesión, se levanta aquella por la Presidencia cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos, de cuyo contenido se extiende la presente acta, de la cual yo, como Secretario, **DOY FE.**

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

Fdo. Antonio Torres Ruiz

Fdo: Miguel Angel Sierra García